

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 / 2021.-

ZAPALLAR,

03 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular, Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **Desiree Angélica Valdivia Estay**.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **Lorena Alejandra Vallejos**.

DECRETO:

1° RAFIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las funcionarias de "EVALUADOR PAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019", que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT
Desiree Angélica Valdivia Estay ✓	✓
Lorena Alejandra Vallejos Carvajal ✓	

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo N° 215-21-03-001-000-000: **Honorarios a suma alzada**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Gaine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

C: EDUCACION / CONTRATO HONORARIOS

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Carpeta Personal.
5. Oficina de Transparencia.
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / DAEM / SEC / JSC

Y.J.P.

M.P.F.
CONTROL